

NOTA:  
PJ/UTAIP/099/2013

### Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **19/04/2013 00:01**  
Número de folio: **04629113**  
Nombre o denominación social del solicitante: **Gisela Perez Fuentes**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

#### **3. Estado procesal y en su caso sentencia definitiva (en versión pública) de los expedientes**

- 423/2006 del Juzgado Sexto Civil, del municipio de Centro.**
- 301/2010 del Juzgado Primero Civil, del municipio de Comalcalco.**
- 655/2012 del Juzgado Segundo Civil, del municipio de Centro.**
- 645/2012 del Juzgado Tercero Civil, del municipio de Centro.**
- 342/2012 del Juzgado Civil, del municipio de Cunduacán.**
- 407/2012 del Juzgado Civil, del municipio de Cunduacán.**
- 290/2012 del Juzgado Segundo Civil, del municipio de Comalcalco.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

#### **Plazos de respuesta:**

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/05/2013**  
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/05/2013**  
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/05/2013**  
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **26/04/2013**  
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/05/2013**  
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **26/04/2013**  
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### **Observaciones:**

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

**Folio Infomex: 04629113  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/342/13  
Interesado: Gisela Perez fuentes.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 14 de Mayo de 2013.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecinueve de abril de dos mil trece, a las cero horas con un minuto, y recibida en esta Unidad con fecha diecinueve de abril de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04629113**, formulada por **Gisela Perez Fuentes** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/099/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"...3. Estado procesal y en su caso sentencia definitiva (en versión pública) de los expedientes -----**

**423/2006 del Juzgado Sexto Civil, del municipio del Centro.-----**

**301/2010 del Juzgado Primero Civil, del municipio de Comalcalco.-----**

**655/2012 del Juzgado Segundo Civil, del municipio de Centro.-----**

**645/2012 del Juzgado Tercero Civil, del municipio de Centro.-----**

**342/2012 del Juzgado Civil, del municipio de Cunduacán.-----**

**407/2012 del Juzgado Civil, del municipio de Cunduacán.-----**

**290/2012 del Juzgado Segundo Civil, del municipio de Comalcalco...[SIC]".-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiséis de abril de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Juzgado Sexto Civil de Centro a través del Oficio No.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

TSJ/OM/UT/277/13, al Juzgado Primero Civil de Comalcalco, con Oficio No. TSJ/OM/UT/278/13, al Juzgado Segundo Civil de Centro, con Oficio No. TSJ/OM/UT/279/13, al Juzgado Tercero Civil de Centro, con Oficio No. TSJ/OM/UT/280/13, al Juzgado Civil de Cunduacán, con Oficio No. TSJ/OM/UT/281/13, al Juzgado Segundo Civil de Comalcalco, con Oficio No. TSJ/OM/UT/282/13.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta de los siguientes Juzgados: Segundo Civil de Centro, con Oficio No. 1795, de fecha treinta de abril del dos mil trece; Segundo Civil de Comalcalco, con Oficio No. 1487, de fecha tres de mayo; del Sexto Civil de Centro, con Oficio No. 1228, con fecha tres de mayo; del Tercero Civil de Centro, con Oficio No. 1531, de fecha tres de mayo; del Primero Civil de Comalcalco, con Oficio No. 1209, de fecha siete de mayo, así como el Oficio No. 1335, del Civil de Cunduacán.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **Gisela Perez Fuentes**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por Gisela Perez Fuentes, esta se encuentra contenida en los Oficios citados en el numeral segundo, que constan en total de seis fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**CUARTO:** Toda vez que el solicitante **Gisela Perez Fuentes**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco,





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**SEXTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/277/13

Villahermosa, Tabasco, Abril 26, de 2013.

LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS  
JUEZ SEXTO CIVIL DE CENTRO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04629113 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/099/2013 y que a la letra dice:

"...3. Estado procesal y en su caso sentencia definitiva (en versión pública) de los expedientes 423/2006 del Juzgado Sexto Civil del municipio de Centro ...[SIC]".

Asimismo, me permito aclararle que en caso de estar en posibilidades de proporcionar la información antes citada, **deberán ser protegidos los datos personales de los implicados**. No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

Correo: [transparencia@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:transparencia@tsj-tabasco.gob.mx)

Recibido  
Col. Centro  
29/04/13  
14:00



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/278/13

Villahermosa, Tabasco, Abril 26, de 2013

LIC. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL  
JUEZ PRIMERO CIVIL DE COMALCALCO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04629113 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/099/2013 y que a la letra dice:

**"...3. Estado procesal y en su caso sentencia definitiva (en versión pública) de los expedientes 301/2010 del Juzgado Primero Civil del municipio de Comalcalco...[SIC]"**

Asimismo, me permito aclararle que en caso de estar en posibilidades de proporcionar la información antes citada, **deberán ser protegidos los datos personales de los implicados**. No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Recibido  
Sánchez  
30/4/13

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

Correo: [transparencia@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:transparencia@tsj-tabasco.gob.mx)



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/279/13

Villahermosa, Tabasco, Abril 26, de 2013.

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLÁN  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE CENTRO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04629113 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/099/2013 y que a la letra dice:

"...3. Estado procesal y en su caso sentencia definitiva (en versión pública) de los expedientes 655/2012 del Juzgado Segundo Civil del municipio de Centro...[SIC]".

Asimismo, me permito aclararle que en caso de estar en posibilidades de proporcionar la información antes citada, **deberán ser protegidos los datos personales de los implicados**. No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

Correo: [transparencia@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:transparencia@tsj-tabasco.gob.mx)

Recibido  
Gibson  
29/04/13 14:00  
Tames Lopez



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/280/13

Villahermosa, Tabasco, Abril 26, de 2013.

LIC. LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
JUEZ TERCERO CIVIL DE CENTRO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04629113 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/099/2013 y que a la letra dice:

"...3. Estado procesal y en su caso sentencia definitiva (en versión pública) de los expedientes 645/2012 del Juzgado Tercero Civil del municipio de Centro...[SIC]".

Asimismo, me permito aclararle que en caso de estar en posibilidades de proporcionar la información antes citada, **deberán ser protegidos los datos personales de los implicados**. No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

Correo: [transparencia@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:transparencia@tsj-tabasco.gob.mx)

Recibi  
Gilberto Torres Lanza  
29/04/13  
14:00



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/281/13

Villahermosa, Tabasco, Abril 26, de 2013.

LIC. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ  
JUEZ CIVIL DE CUNDUACÁN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04629113 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/099/2013 y que a la letra dice:

"...3. Estado procesal y en su caso sentencia definitiva (en versión pública) de los expedientes 342/2012 y 407/2012 del Juzgado Civil del municipio de Cunduacán...[SIC]".

Asimismo, me permito aclararle que en caso de estar en posibilidades de proporcionar la información antes citada, **deberán ser protegidos los datos personales de los implicados**. No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Ramona LOPEZ  
29-04-13

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/282/13

Villahermosa, Tabasco, Abril 26, de 2013.

LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04629113 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/099/2013 y que a la letra dice:

"...3. Estado procesal y en su caso sentencia definitiva (en versión pública) de los expedientes 290/2012 del Juzgado Segundo Civil del municipio de Comalcalco...[SIC]".

Asimismo, me permito aclararle que en caso de estar en posibilidades de proporcionar la información antes citada, **deberán ser protegidos los datos personales de los implicados**. No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

RECIBIDA  
SONG  
30/4/13

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ".



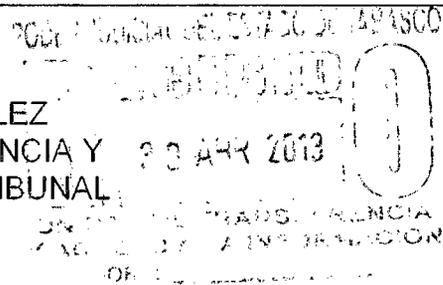
Dependencia: Juzgado Segundo Civil.

Oficio: 1795

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; 30 de abril del 2013.

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

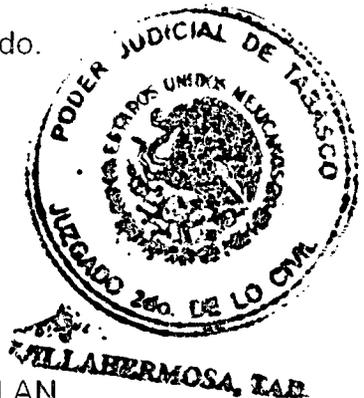


En atención a la solicitud realizada mediante oficio TSJ/OM/UT/279/13 de fecha 26 de abril del presente año y recibido en este juzgado el día 30 de abril del dos mil trece, le informo que en el expediente número 655/2012 se encuentra en etapa inicial es decir, de emplazamiento, habiendo contestaciones de demanda reservadas dado que falta por emplazar a los demás codemandados, en consecuencia carece de sentencia definitiva.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
C. JUEZA SEGUNDO CIVIL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN





Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

Oficio No. **1487**

**Asunto:** El que se indica.

Comalcalco, Tab., Méx.; jueves, 02 de mayo de 2013.

**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO.**

**P r e s e n t e .**

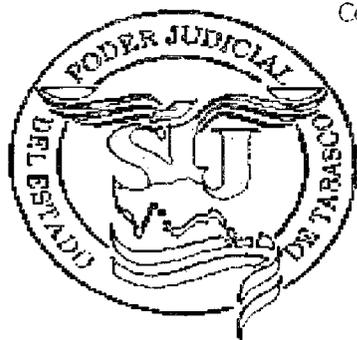
En atención a su oficio número **TS/OM/UT/282/13**, le informo que el expediente número **290/2012**, relativo al juicio ordinario civil de Reparación de Daño Moral y Económico, fue remitido al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con oficio número 1877 de fecha catorce de junio de dos mil doce; en virtud de la incompetencia por declinatoria número 42/2012, del índice de dicho juzgado, por lo tanto esta autoridad no esta en condiciones de informarle el estado procesal que guarda el citado juicio.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO**

**LIC. PABLO MAGANA MURILLO.**

LIC. PMM/bmr.\*\*



**Dependencia:** Juzgado Sexto Civil

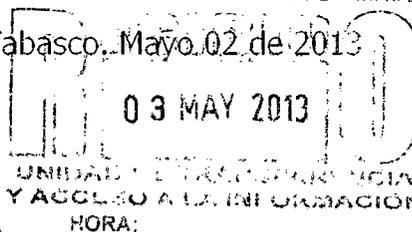
Oficio No. 1228.

**Expediente del Juzgado Sexto Civil:** 169/2005

**Asunto:** Se rinde informe

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco, Mayo 02 de 2013



**L.P.C. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ .  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
CALLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO  
S/N, COL.CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO.**

En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/0M/UT/277/13, de fecha veintiseis de abril de dos mil trece, recibido en este juzgado el treinta de abril del año en curso, derivado del expediente 423/2006 del índice del juzgado a su cargo, informo lo siguiente:

1. El expediente corresponde al juicio ordinario civil de reparación de daños morales y perjuicios.
2. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, se dictó auto de inicio, en el cual se notificó a la parte actora el día treinta y uno de agosto de dos mil seis y a la parte demandada se ordenó emplazar por exhorto, al Juez Competente de Nacajuca Tabasco.
3. Con fecha veintiseis de abril de dos mil siete, se recibió exhorto sin diligenciar, siendo lo último actuado el auto de fecha catorce de mayo de dos mil siete, donde se ordenó girar de nueva cuenta exhorto para emplazar, por lo cual el expediente se encontraba en el archivo judicial y fue solicitado por decreto del treinta de abril próximo pasado para rendir el presente informe.

**ATENTAMENTE**  
**JUEZ SEXTO DE LO CIVIL**  
**LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS**

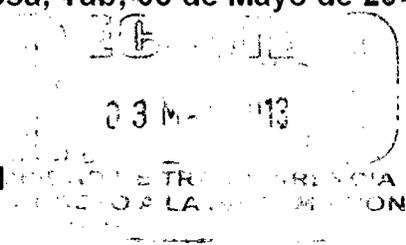
"2013, Centenario Luctuoso de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez"

**Dependencia:** Tercero Civil  
de Primera Instancia.  
**Of. Num.:** 1531

**Asunto:** Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, 03 de Mayo de 2013.

**L.C.P. Ada Patricia Herrera González.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información del H. Tribunal**  
**Superior de Justicia del Estado.**  
**P r e s e n t e.**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/280/13 de veintiséis de abril de dos mil trece, recibido en este recinto el dos de mayo del año en curso, me permito informar lo siguiente:

**Datos de identificación:**

Expediente 645/2012, relativo al juicio Ordinario Civil de Reparación de Daño Moral y Responsabilidad Civil, promovido por el licenciado [redacted], por derecho propio, contra [redacted] y

**Estado Procesal:**

Por acuerdo cinco de diciembre de dos mil doce, se dio entrada a la demanda, ordenándose correr traslado y emplazar a juicio a la parte demandada para que dentro del término de nueve días hábiles produjera su contestación.

Con fecha quince de enero de dos mil trece, se realizó el emplazamiento de [redacted].

Mediante auto veintinueve de enero de dos mil trece, se reservo el escrito de contestación de demanda del señor [redacted], representante legal de [redacted], S.A. de C.V., en virtud que aún falta por emplazar a los codemandados.

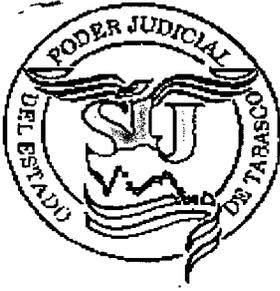
El veinticinco de abril de dos mil trece, se tuvo por recibido escrito presentado por la parte actora, en el cual realizo la devolución del exhorto 27/2013, dirigido al Juez competente de Ciudad México, Distrito Federal, en virtud que manifestó que por causas de fuerza mayor no le había sido posible llevar a cabo el emplazamiento de los codemandados.

En tres de mayo de dos mil trece, se elaboro el exhorto dirijo al Juez Competente de Ciudad de México, Distrito Federal para efectuar el emplazamiento de [redacted] S.A. y

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
**La C. Jueza Tercero Civil**

**Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández.**



DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

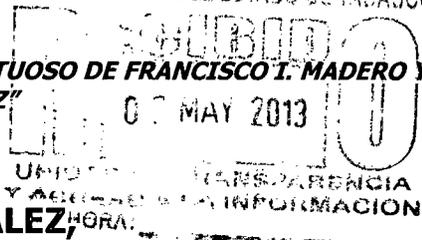
EXP. NUM. : 301/2010

OFICIO. : 1209

A S U N T O : **SE RINDE INFORME.**

COMALCALCO, TAB. 02 DE MAYO DE 2013

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"



**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/278/13, de fecha veintiséis de abril del año dos mil trece, me permito infórmale lo siguiente:

De la revisión física al Sistema electrónico Judicial, y de los libros de Gobierno que se llevan en este Juzgado, se advierte que se encuentra radicada en este Juzgado la causa numero 301/2010, relativo al **Juicio Ordinario Civil de Reparación de Daños**, promovido por el ciudadano [redacted], en contra de [redacted], en la que con fecha veintiséis de abril del año dos mil diez, se recibió el escrito inicial de demandada interpuesto por el ciudadano [redacted], en veintiocho de abril del mismo año, se dio entrada a demandada de Juicio Ordinario Civil de Reparación de Daños, interpuesto por el antes mencionado, en contra de la ciudadana [redacted]; así mismo con fecha veinte de mayo del año dos mil diez, se emplazo a la demandada [redacted], en su domicilio señalado en autos, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diez, ser le tuvo a la demandada perdido el derecho para contestar la demanda; de igual forma las partes contendientes celebran Convenio Judicial en fecha doce de agosto del año dos mil diez, y se archiva el expediente como asunto totalmente concluido, y por ultimo mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, a petición del actor [redacted], se le requiere a la ciudadana [redacted] el pago de los trece meses que le adeuda, como quedo establecido en la cláusula segunda de dicho

convenio ordenándose girar exhorto al Juez Civil en turno de Paraíso, Tabasco,  
para el cumplimiento de lo ordenado.



Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

MALCALCO, TAB

**M.D. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.**

*Lic.jflg\*\*\**

Dependencia: Juzgado Civil

Oficio No. 1335.

Cunduacán, Tab., a 06 de mayo de 2013.

**L.C.P. Ada Patricia Herrera González.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información,**  
**del Tribunal Superior de Justicia**  
**del Estado.**  
**Villahermosa, Tabasco.**

RECEBIDO  
07 MAY 2013  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
TABASCO

En cumplimiento a su oficio TSJ/OM/UT/281/13, recepcionado el uno de mayo del presente año, informo a usted que en los expedientes 342/2012 y 407/2012, aún no se ha dictado sentencia definitiva con carácter de cosa juzgada, por lo tanto, la suscrita se encuentra impedida de brindar la información relacionada con estas causas, de conformidad con el artículo 10 fracción IV de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Estado de Tabasco.

En cuanto al estado procesal de los expedientes 342/2012 y 407/2012, no es susceptible de informarlo, ya que no se trata de información mínima de oficio prevista en el artículo 10 de la Ley antes citada, entendiéndose como información reservada a las partes.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

**Atentamente,**  
**La Jueza Civil de Primera Instancia.**

**M.D. Yolidabey Alvarado de la Cruz.**

